



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

POLIDEPORTIVO: Carretera de El Escorial, s/n – 28440 GUADARRAMA (Madrid)

Telef. 91 854 77 32 /30 26/37 79 – Fax 91 854 77 92 deportes@guadarrama.es

ABONO TEMPORADA 2024/2025

NOMBRE: _____ **ABONADO/A Nº** _____
APELLIDOS: _____
D.N.I. Nº _____ **FECHA NAC.:** _____
DOMICILIO: _____ **Nº** _____ **PISO:** _____
LOCALIDAD: _____ **C. P.:** _____
TELÉFONOS: _____
(indicar parentesco)
E. MAIL _____

DESCUENTOS- BONIFICACIONES:

Familia Numerosa

Dos o más de unidad familiar

Pensionista

Pago Único

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

<input type="checkbox"/> AJEDREZ	<input type="checkbox"/> FÚTBOL
<input type="checkbox"/> ATLETISMO	<input type="checkbox"/> G. RÍTMICA
<input type="checkbox"/> ATLETISMO CARRERA	<input type="checkbox"/> POLIDEPORTE
<input type="checkbox"/> BÁDMINTON	<input type="checkbox"/> FLOORBALL-UNIH.
<input type="checkbox"/> MINI-BASKET	<input type="checkbox"/> _____
<input type="checkbox"/> BALONCESTO	<input type="checkbox"/> _____
<input type="checkbox"/> FÚTBOL SALA	<input type="checkbox"/> _____

ACTIVIDADES ADULTOS:

<input type="checkbox"/> ATLETISMO
<input type="checkbox"/> BÁDMINTON
<input type="checkbox"/> G. MAYORES (1ª- 2ª)
<input type="checkbox"/> TONIFICACIÓN Y FÍTNES (1ª - 2ª)
<input type="checkbox"/> FLOORBALL-UNIH.
<input type="checkbox"/> PISTA ATLETISMO
<input type="checkbox"/> _____

OTRAS ACTIVIDADES:

<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____

Autorizo a que la imagen de mi hijo/a pueda ser grabada o fotografiada por el personal autorizado con fines de promoción de nuestras Escuelas Deportivas y de la Agrupación Deportiva de la Sierra. La concejalía de Deportes no se hace responsable de las imágenes que puedan difundir padres/madres/tutores o terceras personas no autorizadas y no pertenecientes a la organización. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE-MADRE O REPRESENTANTE LEGAL:**

En Guadarrama, a _____ de _____ de 20 _____ Firma _____

FORMA DE PAGO:

EN OFICINA CON TARJETA

DOMICILIAR (cuenta Temp. 23/24)

DOMICILIAR

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

El abajo firmante SOLICITA le sean cargados, en la siguiente cuenta bancaria, los recibos emitidos por la Concejalía de Deportes en concepto de: (Abono, Mensualidad de Escuela Deportiva o de Actividad, Pago Único Anual, etc.).

TITULAR _____ **D.N.I.** _____ **Firma del titular** _____

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
E S				

Nota. - Los gastos originados por la devolución de los recibos serán asumidos por el alumno. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación, los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero del Ayuntamiento de Guadarrama con la finalidad de formar parte de la base de datos elaborada para ofrecer el servicio deportivo, así como de obtener datos estadísticos al respecto; por ello, pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante el Sr. Alcalde tanto por correo ordinario (Plaza Mayor nº 5 – 28440 Guadarrama – Madrid) como por correo electrónico: deportes@guadarrama.es

NORMATIVA PROGRAMA DE ACTIVIDADES 24-25

1.- PERÍODOS DE ACTIVIDAD.

Temporada 2024-2025	Escuelas Deportivas Municipales	Actividades de Adultos
1º Trimestre	Del 16/09/24 al 20/12/24	Del 07/10/24 al 20/12/24
2º Trimestre	Del 08/01/25 al 10/04/25	
3º Trimestre	Del 22/04/25 al 13/06/25	

Nota: el cálculo del coste promedio de cada Actividad y Escuela Deportiva se ha realizado teniendo en cuenta el descuento proporcional por las clases que no se darán en los períodos vacacionales –Navidad, Semana Santa y semana de fiestas locales de Guadarrama-, y las clases que puedan no darse (hasta un máximo de 5 días en toda la temporada) por organización de eventos deportivos y/o posibles incidencias urgentes.

2.- PAGOS Y MODOS DE PAGO.

El impago de los precios de cualquiera de las actividades o escuelas deportivas de la concejalía de Deportes supondrá la imposibilidad de inscribirse o disfrutar de cualquiera de los servicios deportivos de la concejalía de Deportes, en tanto en cuanto, no se satisfaga la cantidad pendiente de pago.

2.1. ABONO ANUAL

- El Abono anual de la concejalía de Deportes del Ayto. de Guadarrama es válido desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025. Aquellos usuarios que se abonen a partir del 1 de abril de 2025, se les aplicará un descuento del 50% del precio del abono y su duración igualmente será hasta el 30 de septiembre de 2025. Aquellos usuarios que se abonen a partir del 1 de julio de 2025, se les aplicará un descuento del 75% del precio del abono y su duración será igualmente hasta el 30 de septiembre de 2025.

2.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

- El pago de las escuelas deportivas se realizará mediante mensualidades por domiciliación bancaria. Si la inscripción se realiza en septiembre se pagará la mitad de la mensualidad. En el caso de nuevas incorporaciones, una vez empezada la temporada, el pago se iniciará con el mes de inscripción (domiciliación bancaria).
- El impago de dos recibos conlleva la baja en la Escuela Deportiva, conforme al punto 2.
- Debido al cambio del programa de Gestión Informático de Deporte En Edad Escolar de la Comunidad de Madrid, para la próxima temporada 2024/25, será absolutamente imprescindible la inscripción de deportistas a través del DNI o NIE. Por lo que se pone en conocimiento de todos/as los/as padres/madres para que este requerimiento se vaya solventando paulatinamente para la próxima temporada que dará comienzo a partir de septiembre de 2024.
- Para disputar las competiciones de los equipos de la concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama en la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) y la Asociación Española de Unihockey-Floorball (AEUF), será necesaria la EQUIPACIÓN OFICIAL.

2.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ADULTOS

- El pago de las actividades de adultos se realizará mediante mensualidades por domiciliación bancaria o mediante tarjeta de crédito. Aquellos usuarios que quieran inscribirse en cualquier actividad, una vez empezada la temporada, iniciarán el pago de esta con el mes de inscripción. El impago de dos recibos conlleva la baja en la Actividad, conforme al punto 2.
- Las actividades de MANTENIMIENTO PARA MAYORES Y TONIFICACIÓN Y FITNESS serán gratuitas para los pensionistas y/o los jubilados que no estén en activo y sean mayores de 65 años, previa presentación de la tarjeta de pensionista.

2.4 Las SOLICITUDES DE BAJA deberán presentarse, en modelo oficial, ANTES DEL DÍA 25 DE CADA MES, no produciéndose, en caso contrario, devolución alguna de la cuota correspondiente.

2.5 Los SISTEMAS DE PAGO de las diferentes actividades y abonos podrán efectuarse con tarjeta de crédito en las Oficinas de la Concejalía de Deportes, en horario de oficina. Existe la posibilidad de pago, mediante transferencia bancaria, en este número de cuenta: B. SANTANDER: ES82 0049 4943 3521 1603 2114

3. DESCUENTOS-BONIFICACIONES.

3.1. AQUEL ALUMNO QUE SE INSCRIBA EN UNA SEGUNDA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL SE LE APLICARÁ LA OFERTA DEL 2 x 1 CONSISTENTE EN PAGAR SÓLO LA ESCUELA DE MAYOR IMPORTE. Quedan establecidas dentro de la oferta del 2 x 1 las siguientes Escuelas Deportivas Municipales: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, fútbol sala, fútbol, gimnasia rítmica y unihockey-floorball.

3.2 Se aplicará el 20% de DESCUENTO en los siguientes casos:

- Para todos aquellos abonados que realicen más de una actividad, se aplicará en la de menor precio, a partir de la segunda actividad.
- Para aquellas familias con dos o más descendientes directos abonados inscritos en una actividad o escuela deportiva municipal. Se aplicará en la actividad o escuela deportiva de menor precio, a partir del segundo abonado inscrito.
- En el Abono para familias numerosas que formen parte de la misma unidad familiar, previa presentación del carné correspondiente.
- Si se realiza un ÚNICO PAGO ANUAL (deducido ya en la cantidad que figure en la cantidad que figura en el programa con esta denominación) antes del 24 de octubre de 2024. El descuento se aplicará sobre el precio total de las Escuelas Deportivas Municipales. Quedan establecidas dentro de este descuento las siguientes Escuelas Deportivas Municipales: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, fútbol sala, fútbol, gimnasia rítmica y unihockey-floorball.

Los descuentos-bonificaciones serán excluyentes entre sí, excepto con la del pago único anual de las escuelas deportivas municipales.

4. La CUSTODIA DE LOS USUARIOS MENORES DE EDAD por parte de la Concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama será únicamente durante el horario de desarrollo de la actividad, una vez que quede constancia de la presencia del alumno en la clase (el monitor correspondiente pasará lista para ello), no haciéndose, por lo tanto, responsable la Concejalía de Deportes del Ayto. de Guadarrama de la custodia de los usuarios menores de edad ni antes ni después del tiempo de duración de cada actividad. Los padres o tutores legales de los menores de edad tendrán que firmar un documento en el que conste que conocen y aceptan esta circunstancia para poder matricular a los menores de edad en las correspondientes actividades.

En el caso de la participación de los menores en competiciones de la A.D.S. y AEUF, en los casos en los que el Ayuntamiento de Guadarrama proporcione algún transporte colectivo para la asistencia a dichas competiciones, la custodia de los menores empezará en el momento de entregar al menor en el autobús al monitor deportivo en el Complejo Deportivo Municipal de Guadarrama y concluirá con la llegada del autobús a este complejo deportivo municipal tras la competición. La Concejalía de Deportes no se hará responsable de la custodia de los menores una vez llegado el autobús al complejo deportivo municipal, puesto que los monitores deportivos tendrán que hacerse cargo de otros grupos y asistir a otras competiciones. Es obligación de los padres y madres o tutores/as legales estar esperando a la llegada del autobús para recoger a los menores. Si a las familias les surgiese cualquier incidencia y no pudiesen cumplir con esta obligación, se fija como PUNTO DE ENCUENTRO el hall de entrada del pabellón Polideportivo "Juan Antonio Cuadrillero", que será el lugar donde deje el monitor deportivo al menor en caso de no estar los padres/madres o tutores presentes a la llegada del autobús. Este punto de encuentro no está custodiado por nadie, aspecto que deberán tener en cuenta y conocer las familias en caso de no estar presentes a la llegada de los transportes tras las competiciones.

5. La concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama cuenta con un SEGURO DE ACCIDENTES para cubrir su responsabilidad civil (cubriendo todas aquellas lesiones que NO sean producidas como consecuencia de la práctica deportiva).

6. La concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama recomienda realizarse un RECONOCIMIENTO MÉDICO a todos los usuarios/as con el fin de conocer su estado físico, evitando así posibles lesiones y/o accidentes no deseados.

7. Las reservas para el ALQUILER DE LAS INSTALACIONES deportivas se podrán realizar con un máximo de 8 días naturales de antelación, según la vigente NORMATIVA GENERAL DE USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. Dicha normativa está a disposición de los usuarios en las oficinas de la Concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama.

8. Existen a su disposición HOJAS DE RECLAMACIONES.

9. La concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama no se hace responsable de los OBJETOS OLVIDADOS, PERDIDOS O EXTRAVIADOS por los usuarios en las instalaciones del Complejo Deportivo.

10. SERVICIOS SOCIALES.

- Existe un 3% de plazas reservadas para personas con algún tipo de discapacidad siempre y cuando se aporte el correspondiente informe de servicios sociales.
- Para las personas con algún grado de discapacidad se les aplicará un descuento a los precios de las actividades mensuales en un porcentaje que está determinado en función del informe emitido por Servicios Sociales
- **Bonificación del 50%:**
- A parados de larga duración (que hayan permanecido inscritos como demandantes de empleo durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de la solicitud de bonificación. Se acreditará tal circunstancia mediante INFORME facilitado por la oficina de empleo).
- A personas con discapacidad (con grado igual o superior al 33%. Se acreditará mediante certificado emitido por la Comunidad de Madrid).

11. EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS por actividad será el establecido por la Concejalía de Deportes de Guadarrama para cada una de las escuelas y/o actividades de este programa, pudiendo variar en función de la situación. La Concejalía de Deportes de Guadarrama se reserva el derecho a realizar las NECESARIAS MODIFICACIONES al presente programa, a la normativa establecida y a sus protocolos tanto de accesos, salidas, cesiones, alquileres, como específicos de cada actividad/escuela deportiva. Todos los precios que se reflejen en este programa, así como su normativa, son válidos excepto error tipográfico.

12. Se realizarán CONVENIOS y/o CONTRATOS para la realización de actividades deportivas, previa solicitud por escrito y valoración por parte de la Concejalía de Deportes.

13. La firma de la hoja de inscripción supone la ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA VIGENTE.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN:

Desde el 2 de septiembre de 2024, en horario de oficina, para deportistas de la temporada 23/24.
A partir del 9 de septiembre, en horario de oficina, el resto.